

MALLELIS VILLALBA MADARIAGA, GESTOR I 301-01 en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No 133360 de 16/09/2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

| | | | |
|----------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Orden de Compra No.: | 133360 | Fecha de suscripción: | 16/09/2024 |
| Objeto: | ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA | | |
| Contratista: | TECNOPROCESOS S.A.S | | |
| NIT o CC contratista | 900.273.006-1 | | |
| Valor del contrato: | \$11.813.400 | Vigencia ¹ <2024> | \$11.813.400 |
| | | Vigencia futura <año> | \$0 |
| | | Vigencia futura <año> | \$0 |
| | | Vigencia futura <año> | \$0 |
| Adición valor: | Modificadorio No. # | dd-mm-aa | \$0 |
| | Modificadorio No. # | dd-mm-aa | \$0 |
| Reducción valor: | Modificadorio No. # | dd-mm-aa | \$0 |
| | Modificadorio No. # | dd-mm-aa | \$0 |
| Valor actual del contrato: | | | \$0 |
| CDP ² : | 2024 por \$ 11.813.400 del 21-08-2024 | CRP ³ : | 25724 por \$ 11.813.400 del 19-09-2024 |
| Plazo de ejecución del contrato: | 1 MES | Fecha de acta inicio: | 20/09/2024 |
| | | Fecha de terminación inicial: | 20/10/2024 |
| | | Plazo Prórroga modificadorio No. # | N/A |
| | | Fecha de terminación: | N/A |
| Plazo cláusula de pervivencia: | N/A | Fecha inicio: | N/A |
| | | Fecha de terminación: | N/A |
| Garantía de Cumplimiento No. | N/A | Aseguradora: | N/A |
| Fecha aprobación garantía: | N/A | NIT aseguradora: | N/A |
| Garantía de RCE ⁴ No: | N/A | Aseguradora: | N/A |
| Fecha aprobación garantía: | N/A | NIT aseguradora: | N/A |
| Otras modificaciones: | N/A | | |

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

| | |
|--|--|
| Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos | Mediante oficio del 19 de septiembre de 2024 el Director Seccional asignó la función de Supervisor a MALLELIS VILLALBA MADARIAGA , GESTOR I 301-01 del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19 de septiembre de 2024 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). |
|--|--|

2. Estado de las garantías

N/A

2.1. Como el contrato NO tiene garantía de calidad del servicio, el supervisor NO debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

| FACTURA ⁶ | | | Aceptada o Rechazada | PAGO | | | Valor Pendiente por pagar ⁷ |
|---|------------|-----------------|----------------------------|----------|-----------------|-----------------|--|
| Número | Fecha | Valor | | Número | Fecha | Valor | |
| MYTC 322 | 17/10/2024 | \$11.813.400.00 | aceptada | 47406225 | 25/02/2025 | \$11.813.400.00 | 0 |
| Valor total facturado⁸: | | \$11.813.400.00 | | | Totales: | \$11.813.400.00 | \$0 |

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la **Elija un elemento**.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

| | |
|--|-----------------|
| Valor total del contrato más adiciones: | \$11.813.400.00 |
| Valor total ejecutado: | \$11.813.400.00 |
| Valor total facturado: | \$11.813.400.00 |
| Valor total pagado: | \$11.813.400.00 |
| Valor pendiente de pago al contratista: | \$0 |
| Saldo a favor de la DIAN: | \$0 |

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

| Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma: | | | | |
|---|--|---|---|----------------|
| No. | Actividad | Producto esperado: | Producto entregado: | % cumplimiento |
| 1 | Se recibieron por parte del contratista las cantidades y elementos en su totalidad señalados en la orden de compra | 14 UNDS DESCANSAPIES ARCO METALICO | 14 UNDS DESCANSAPIES ARCO METALICO | 100% |
| 2 | Se recibieron por parte del contratista las cantidades y elementos en su totalidad señalados en la orden de compra | 32 UNDS MESA PARA COMPUTADOR PORTATIL 5 ALTURAS | 32 UNDS MESA PARA COMPUTADOR PORTATIL 5 ALTURAS | 100% |
| 3 | Se recibieron por parte del contratista las cantidades y elementos en su totalidad señalados en la orden de compra | 23 UNDS SOPORTE MONITOR 5 ALTURAS | 23 UNDS SOPORTE MONITOR 5 ALTURAS | 100% |

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

| |
|-----|
| N/A |
|-----|

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Información Pública
Clasificada

- Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 20/09/2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

- N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 1-10-2024 expedida por **YESID ALBERTO GOMEZ** en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realiza seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato.

| | | | |
|----------------------------------|--|---------------------|--------------------------|
| Riesgo 1: | Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad, de forma temporal o definitiva, como consecuencia de medidas sanitarias o eventos de la naturaleza | Responsable: | Supervisor / Contratista |
| Tratamiento implementado: | | | |
| Observaciones: | El riesgo no se materializó durante el periodo. | | |
| Riesgo 2: | Abandono del contrato por parte del contratista | Responsable: | Entidad |
| Tratamiento implementado: | | | |
| Observaciones: | El riesgo no se materializó durante el periodo. | | |
| Riesgo 3: | El contratista no cumple con las obligaciones contractuales | Responsable: | Entidad / Contratista |
| Tratamiento implementado: | | | |
| Observaciones: | El riesgo no se materializó durante el periodo.. | | |
| Riesgo 4: | La no inscripción del cupo total estimado de participantes para la realización de cada una de las actividades programadas | Responsable: | Supervisor |
| Tratamiento implementado: | | | |
| Observaciones: | El riesgo no se materializó durante el periodo. | | |
| Riesgo 5: | N/A | Responsable: | |
| Tratamiento implementado: | N/A | | |
| Observaciones: | N/A | | |

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar a la División Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Riohacha el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

N/A

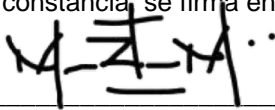
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

N/A

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Riohacha a los 20 días de noviembre de 2024.



SUPERVISOR

MALLELIS VILLALBA MADARIAGA

GESTOR I 301-01

CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Vigencia | | Descripción de cambios |
|---------|------------|------------|---|
| | Desde | Hasta | |
| 1 | 08/05/2015 | 26/10/2016 | Versión inicial |
| 2 | 27/10/2016 | 05/04/2017 | Se actualiza el contenido técnico del documento |
| 3 | 06/04/2017 | 31/10/2019 | Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso |
| 4 | 23/12/2022 | 10/10/2023 | |
| 5 | 11/10/2023 | | Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato" |

| | | | |
|-----------------|---|--------------|--|
| Elaboró: | Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica | Gestor II | Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales |
| | Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica | Inspector IV | Subdirección de Compras y Contratos |
| Revisó: | Cielo Alexandra Vega Navarro | Subdirectora | Subdirección de Compras y Contratos |
| Aprobó: | Cielo Alexandra Vega Navarro | Subdirectora | Subdirección de Compras y Contratos |